

**OFICIO:** HCEG/CDDHH/LMH/393/2021

**ASUNTO:** REMITO TERCER INFORME TRIMESTRAL.  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a 10 de Agosto de 2021

**"2021, Año de la Independencia"**

**DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO**  
**P R E S E N T E**

**ATN: LIC. MARLEN ERÉNDIRA LOEZA GARCÍA**  
**DIRECTORA DE PROCESOS LEGISLATIVOS**

Con fundamento en el artículo 163, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito remitir a usted el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, precisando que este informe comprende del **día 16 de abril del año 2021 al día 15 de julio de 2021** y atendiendo a los lineamientos generales, le informo que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos llevó a cabo las siguientes sesiones ordinarias:

**1. Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 26 de mayo de 2021 bajo el siguiente orden del día:**

**A) Pase de lista y verificación del quórum**

1. Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos del día 18 de febrero de 2021.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual el Congreso de Guerrero se adhiere al exhorto para que el congreso de la unión

establezca el marco regulatorio del derecho a la libertad de expresión y opinión frente a las plataformas tecnológicas en el espacio virtual.

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen mediante el cual se aprueba el proyecto de Acuerdo Parlamentario en materia de Personas Defensoras de Derechos Humanos.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se dejan sin efecto diversas iniciativas retiradas por sus proponentes.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se dan por recibidos, analizados y atendidos, según el caso, diversos oficios suscritos por la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo Interno de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual se declara improcedente el Acuerdo remitido por la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de sesión

En dicha sesión se aprobaron dos Dictámenes; el primero de ellos para adherirse al exhorto enviado por el Congreso de Querétaro para solicitar al Congreso de la Unión la regulación de las plataformas digitales en materia de libre expresión para evitar que se vulneren los derechos humanos tutelados en los artículos 6 y 7, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el segundo para exhortar a la Junta de Gobierno del Estado de Guerrero, como a la Fiscalía General del Estado para que implementen acciones para salvaguardar los Derechos Humanos de las personas defensoras de los mismos en Guerrero, así como para una impartición pronta, justa y expedita de las personas que hayan sido privadas de la vida o vulneradas de sus derechos en el ejercicio de sus funciones.

De igual forma, se aprobaron tres acuerdos internos para solicitar la descarga de diversas iniciativas que habían sido retiradas por sus proponentes, no obstante es preciso mencionar que se les hizo llegar opiniones técnicas a los mismos para poder presentar una nueva iniciativa; asimismo, se tomaron de conocimiento y se atendieron diversos oficios remitidos por la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos; finalmente, se declaró improcedente la solicitud de adhesión al exhorto mediante el cual se solicitaba al titular del Poder Ejecutivo Federal replantear los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 por considerar que este contiene elementos suficientes para su operatividad. Con dichos dictámenes y acuerdos internos se logró descargar de los pendientes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos **11 turnos** remitidos por la Mesa Directiva.

**2. Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de fecha 16 de junio bajo el siguiente orden del día:**

A) Pase de lista y verificación del quórum

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad de fecha 09 de febrero de 2021.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno referente al oficio suscrito por la Diputada María de los Dolores Padierna Luna, Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de sesión.

En ella, el equipo técnico de la Comisión de Derechos Humanos señaló que el exhorto promovía que las legislaturas locales armonizaran sus leyes a los parámetros de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sin embargo advirtieron que actualmente el Estado de Guerrero cuenta con la Ley Número 817 para las Personas con Discapacidad del Estado de

Guerrero, misma que tras una revisión minuciosa se llegó a la conclusión que dicha ley contempla lo estipulado en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con ello, se procedió a la descarga del asunto turnado a ambas comisiones legislativas.

**3. Sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 23 de junio bajo el siguiente orden del día:**

A) Pase de lista y verificación del quórum

1. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 26 de mayo del 2021.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo interno mediante el cual se dan por analizados, atendidos, concluidos y retomados para los trabajos legislativos diversos asuntos en materia de derechos humanos.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

En dicha sesión, el equipo técnico de la Comisión señaló que por lo que respectaba a los oficios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos existen diversas iniciativas presentadas para atenderlos, además de ello que tomando en consideración el cierre de los trabajos legislativos es viable remitir dichos documentos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que por su conducto sean remitidos a la biblioteca para consulta, observancia y aplicación en el desarrollo posterior de los trabajos legislativos. De igual forma, se acreditaron las constancias de atención a cada asunto por lo que las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideraron que los documentos que se mencionaron fueron analizados, atendidos y concluidos de acuerdo a las atribuciones conferidas el artículo 61 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con ello solicitaron a la Mesa Directiva la descarga de **seis turnos**.

**4. Sesión Ordinaria de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia de fecha 24 de junio bajo el siguiente orden del día:**

A) Pase de lista y verificación del quórum

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 fracción VI, 11, 12 y 13 de la Ley Número 214 Para Prevenir, Combatir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Guerrero; derivado de las iniciativas suscritas por los diputados Marco Antonio Cabada Arias del grupo parlamentario de MORENA y Alberto Catalán Bastida, del grupo parlamentario del PRD.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, derivado de la iniciativa suscrita por las y los diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo interno de descarga tomado por las y los diputados de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia mediante del cual se dejan sin efecto los exhortos enviados a dichas comisiones.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

El equipo de la Comisión de Derechos Humanos informó que en el Dictamen de la Ley 214 se determinó añadir como causal de discriminación el uso de tatuajes, pierciengs o cualquier modificación corporal temporal o definitiva, de igual forma se precisó que las empresas públicas y/o privadas deberán eliminar cualquier requisito que constituya algún acto de discriminación para la obtención de un empleo. Por lo que respecta al Dictamen de la Ley 450 se estableció que las instituciones públicas del Estado y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias deberán proporcionar de manera gratuita y oportuna asistencia, atención y acompañamiento a las víctimas respecto de los servicios previstos en la Ley, sea por conducto del área jurídica, de derechos humanos, algún área afín, o en su defecto establezcan un módulo para su atención. De igual forma, se estableció el plazo de un año para que las víctimas sean reparadas en sus derechos humanos.

Asimismo, precisaron que en sesiones ordinarias del Pleno del H. Congreso de Guerrero, celebradas el 28 de agosto y 24 de octubre del 2019, la Mesa Directiva turnó los oficios signados por la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez y el Diputado Marco Antonio Adame Castillo, del Congreso de la Unión, por medio de los cuales exhortan a las legislaturas de los estados, la primera para armonizar el marco jurídico local a la Ley General de Víctimas, así como instalar las Comisiones de Atención a Víctimas en sus Estados, y el segundo, para realizar las acciones conducentes para emitir el Reglamento de la Ley en Materia de Trata de Personas.

Al respecto las y los Diputados de las Comisiones Unidas analizaron los exhortos referidos concluyendo que estos deben quedar sin efecto y por tanto concluidos en razón de que en el Estado de Guerrero, se encuentra funcionando la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; por otra parte, con relación a la emisión del Reglamento de la Ley en materia de Trata de Personas, así como la armonización de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero. En consecuencia, dichos exhortos se tomaron de conocimiento y se dieron por concluidos. De esa manera, se logró la descarga de **cinco asuntos** turnados a ambas comisiones.

#### **5. Sesión ordinaria de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos de fecha 1 de julio de 2021, bajo el siguiente orden del día:**

- A) Pase de lista y verificación del quórum
- 1) Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo interno de descarga tomado por las y los diputados de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y Derechos Humanos mediante del cual se dejan sin efecto los turnos **LXII/1ER/SSP/DPL/00292/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00293/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00623/2018** y **LXII/1ER/SSP/DPL/00624/2018**, atendiendo a los Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.
- 2) Asuntos generales.
- 3) Clausura de la sesión.

En ella, el equipo técnico de las Comisiones Unidas señalaron que: en sesiones ordinarias del Pleno del H. Congreso de Guerrero, celebradas el 30 de octubre y 13 de diciembre del 2018, la Mesa Directiva turnó a ambas comisiones la Iniciativa de Ley de Consulta Previa e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, suscrita por la Dip. Leticia Mosso Hernández, así como el Estudio sobre el "Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas", realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para los efectos legales conducentes. Sin embargo, atendiendo a las condiciones sanitarias por las que atraviesa el estado sería muy complicado realizar consultas, ello aunado al periodo de cierre de las actividades legislativas, por lo que se determinó ser enviados a la biblioteca por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios para su consulta, observancia y aplicación en el desarrollo de los trabajos legislativos. En ese sentido, los **dos asuntos** acordaron ser descargados de ambas comisiones.

Por otra parte, me permito informarle que esta Comisión Legislativa tiene entre sus atribuciones iniciar el Procedimiento Especial en Materia de Derechos Humanos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 321, 322 y 323, de la Ley que rige los actos de este Órgano Legislativo; precisando que durante el periodo que se informa se logró concluir los expedientes de las recomendaciones **015/2010 y 045/2019** por cumplimiento total de la Secretaría de Salud.

No omito mencionar que las vistas que la CDHEG ha proporcionado a esta Comisión Legislativa no han sido turnadas por conducto de la Mesa Directiva, ya que se han recibido de manera directa en la Comisión que tengo a mi cargo, lo que no ha sido óbice para darles en debido seguimiento a pesar de ser un trabajo que no cuenta estadísticamente en la productividad legislativa de la Comisión que presido.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIPUTADA LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS